

# Acuerdo Global

para la mejora y transformación  
de la educación pública

*en la Comunitat Valenciana*

INVERSIÓN TOTAL

**3.338,26** millones de euros

*para transformar la educación pública y garantizar el futuro de nuestros hijos.*

**1.409,7 M€**  
**INFRAESTRUCTURAS**

## Infraestructuras educativas

Incluye el Plan EduClima (140 M€) para que ningún aula se quede sin climatización.

Aumento de personal docente: 7.742

**5.000**

CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE

**10.000**

PLAZAS ESTABILIZADAS

**2.742**

DOCENTES POR RATIOS Y UECO (4 AÑOS)

## Bajada de ratios

**-12 %**

**INFANTIL Y PRIMARIA**

hasta 22 por aula

**-17 %**

**ESO**

hasta 25 por aula

**-20 %**

**BACHILLERATO**

hasta 28 por aula

## Bajada de ratios FP y EOI

**-17 %**

**GRADO BÁSICO**

hasta 15 por aula

**-17 %**

**GRADO MEDIO**

hasta 25 por aula

**-17 %**

**GRADO SUPERIOR**

hasta 25 por aula

## Bajada de ratios EOIs

**-10 %**

TODOS LOS IDIOMAS Y NIVELES

hasta 20 por aula

**+200 €**

SUBIDA MENSUAL

## Aumento salarial

, con una inversión de 802,3 M€ para el personal docente.

## Inversión por concepto

Detalle plurianual de la inversión comprometida y su acumulación a lo largo de la vigencia del acuerdo.

CONCEPTO	AÑO				INVERSIÓN ACUMULADA (MILLONES DE EUROS)
	2026	2027	2028	2029	
Plan Edu Clima	32	36	36	36	140
Impulso Plan Edificant	229,7	200	200	200	829,7
Plan de Inversión Educativa Directa de la GVA	101	100	99	100	400
Plan Recole Ayuntamientos	10	10	10	10	40
5.000 contrataciones de profesorado	81,25	81,25	81,25	81,25	325
Apertura de nuevas aulas UECO	7,02	6,9	8,58	9,36	32,72
Aumento de docentes por la bajada de ratios en infantil, primaria, ESO, Bachillerato y FP	2,5	24,9	32	52 (incluye curso 30/31)	111,4
Gratuidad 0-3 años y mejora de ratios	163	165	165	165	658
Aumento de sueldo en 200 euros vinculados al IPC	34,8	209,3	279,1	279,1	802,3
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>661,27</b>	<b>833,35</b>	<b>910,93</b>	<b>932,71</b>	<b>3.338,26</b>

## Índice

Simplificación burocrática .....	4
— MARCO NORMATIVO Y REGULACIÓN.....	4
— GESTIÓN DOCENTE Y EVALUACIÓN.....	4
— INCLUSIÓN Y PROCEDIMIENTOS.....	4
— HERRAMIENTAS DIGITALES Y COORDINACIÓN.....	5
Inclusión educativa .....	7
— RECURSOS HUMANOS Y PLAZAS .....	7
— SALUD MENTAL Y BIENESTAR.....	8
— ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	8
Formación Profesional.....	9
— OFERTA FORMATIVA.....	9
— ORIENTACIÓN Y CONEXIÓN EMPRESARIAL.....	9
— RECURSOS Y TUTORÍAS .....	9
Valenciano.....	10
Infraestructuras educativas.....	11
— PLANES PRINCIPALES DE INVERSIÓN .....	11
— PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.....	11
Plantillas y personal docente .....	13
— PLAN +MAESTRO (4 AÑOS).....	13
— NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS Y SUSTITUCIONES .....	13
— ESCUELAS INFANTILES Y EQUIPOS DIRECTIVOS.....	13
— BOLSAS DE TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES .....	14
Ratios .....	16
— APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE RATIOS.....	17
— REDUCCIÓN DE RATIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL.....	18
— OTRAS ENSEÑANZAS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS .....	18
Retribuciones y condiciones laborales .....	19
— CALENDARIO DE LA SUBIDA SALARIAL.....	19
— OTRAS MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES.....	19

# 01

## Simplificación burocrática

*Veinte medidas para eliminar trámites, simplificar procedimientos y mejorar la calidad laboral del personal docente.*

### — MARCO NORMATIVO Y REGULACIÓN

---

Aprobación, en el plazo máximo de seis meses desde la firma de este acuerdo, de un decreto de simplificación administrativa educativa que incluirá, entre otras medidas, las que se detallan a continuación:

- › Implantación del Expediente Digital del Docente (EDEN), durante el curso 2026/2027.
- › Derogación parcial de los artículos 30 y 31, entre otros, de los decretos decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y el decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- › Regulación del trabajo presencial fuera del centro educativo, a través de la negociación de las mesas sectoriales del curso 2026/2027.
- › Revisión de las cargas burocráticas en la normativa existente, así como una cláusula de prohibición de aumento de la carga burocrática en toda nueva normativa educativa autonómica.
- › Propuesta de eficacia en las programaciones didácticas.

### — GESTIÓN DOCENTE Y EVALUACIÓN

---

- › Propuesta de eficacia en las programaciones didácticas con el objetivo de implantación durante el curso 2026/2027
- › Trámite único para los distintos proyectos de innovación educativa que se desarrollan en los centros para el curso 2026/2027.
- › Resolución de asignación de recursos extraordinarios para la mejora académica (REMA) se hará de oficio, eliminando el trámite de solicitud, manteniendo el criterio establecido en el presente curso.
- › Expedición de documentos oficiales de evaluación mediante sello electrónico de órgano, con plenos efectos jurídicos y sin necesidad de firma manual.

- › Evaluación Diagnóstica virtual sin necesidad de corrección por parte del profesorado, dando continuidad al modelo implementado desde el curso 2023/2024.

#### — INCLUSIÓN Y PROCEDIMIENTOS

---

- › Unificación y revisión de la Orden 20/2019, de 30 de abril de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano y la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, para simplificar los procedimientos relativos a la inclusión del alumnado durante el curso 2026–2027.
- › Procedimiento simplificado para tramitar las adaptaciones del alumnado NEAE de cara a las pruebas de acceso a la universidad, con un plazo máximo de resolución y silencio administrativo positivo, así como para las transiciones entre las diferentes enseñanzas: FP e ISEACV, entre otras.
- › Integración de la plataforma SAÓ Gestión en ITACA para facilitar al profesorado el desarrollo y gestión de la Formación en Empresa.
- › Integración de los expedientes disciplinarios del alumnado en el correspondiente módulo de ITACA.
- › Posibilidad de implantación de un modelo de declaración responsable para determinados casos de permisos y licencias del profesorado sin autorización previa.

#### — HERRAMIENTAS DIGITALES Y COORDINACIÓN

---

- › Dotación de herramientas colaborativas completas a todas las enseñanzas que lo requieren: Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas Artísticas Superiores (ISEACV), garantizando la continuidad del servicio y el apoyo adecuado a la actividad docente y administrativa.
- › Desarrollo y evolución de las plataformas de admisión y relación con las familias (Adminova y Web Familia – Módulo Docente), reforzando la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia en uno de los procesos más críticos del sistema educativo.
- › Unificación de las diferentes aplicaciones informáticas en un solo canal.
- › Transferencia de la competencia en materia de dotación de personal no docente (PAS) de la Conselleria con competencias en Función Pública a la Conselleria competente en materia de Educación, con la consiguiente agilización en la cobertura

de este personal y el establecimiento de una mesa mixta (Educación y Función Pública).

- › Implantación progresiva de auxiliares administrativos en los centros, con criterios claros, desde que se asuma la gestión de la provisión de plazas, desde la asunción de estas competencias por parte de la Conselleria de Educación.
- › Establecimiento de un calendario racional de trámites para facilitar el trabajo de los equipos directivos.
- › Incorporación de herramientas de inteligencia artificial para generar la documentación necesaria, incluidas herramientas de traducción automática del valenciano al castellano y viceversa.
- › Inclusión de la Conselleria de Educación en el contrato del Plan de Simplificación Procedimental del Consell, así como en el futuro Programa de Gobierno del Dato (interoperabilidad de plataformas). Al final de este proceso se producirá un listado exhaustivo de las tareas que corresponden al profesorado.
- › Trabajo en la creación semiautomática del PAP en ITACA 3.

## 02

### Inclusión educativa

*Creación de un mínimo de 36 nuevas aulas UECO para el curso 2026/2027, con un incremento de 108 profesionales de atención a la inclusión.*

**+30 %**

Profesionales de Educación Social adicionales para el curso 2026–2027.

**135**

Nuevas plazas de profesorado de Audición y Lenguaje (AL).

**36**

Nuevas aulas UECO para el curso 2026–2027.

#### — RECURSOS HUMANOS Y PLAZAS

- › Delegación de competencias en materia de cobertura de puestos para la provisión de plazas de personal no docente de Atención Educativa (PAE).
- › Regulación del procedimiento de selección de centros docentes públicos que desarrollarán planes de acción comunitaria a partir del curso 2027–2028, dando respuesta educativa a los centros más vulnerables.
- › Aumento de un 30 % adicional de profesionales de la Educación Social para el curso 2026–2027.
- › Creación de 135 nuevas plazas, extra plantilla, adicionales de profesorado de Audición y Lenguaje (AL) para el curso 2026–2027.
- › Garantizar en mantenimiento de, al menos, 187 PTs para el curso 2026/2027, así como la dotación de todas las necesidades, transformando estas plazas en estructurales en los centros donde se detecte la misma necesidad durante tres cursos consecutivos.
- › Dotación, en el plazo de cuatro cursos escolares, desde el 2027-2028 de entre ½ y 1 y ½ PT/AL extra en todos los centros de Educación Infantil y Primaria.
- › Apertura de al menos 36 aulas UECO adicionales para el curso 2026–2027, atendiendo las propuestas de modalidad de escolarización que los profesionales de la Orientación Educativa determinen y colegien, Lo que supondrá la creación de 108 puestos de profesionales de atención a la inclusión.

- › El compromiso adquirido en el punto anterior se extenderá a los cursos sucesivos, garantizando el compromiso que ha mantenido el Consell con la inclusión educativa.
- › Garantizar un educador de educación especial por unidad a los centros de Educación Especial, a partir del curso 2026/2027.
- › Dotar de los PTs para la atención a la conducta necesarios, atendiendo a la instrucción de 31 de julio de 2025, en un plazo máximo de 7 días.

#### — SALUD MENTAL Y BIENESTAR

---

- › Impulso de las Unidades de Detección Precoz en Salud Mental, creadas en coordinación con la Conselleria de Sanidad, que atienden única y exclusivamente el sistema educativo. Se ampliará el número de psicólogos generales sanitarios en las áreas de salud donde se detecte esa necesidad.
- › Desarrollo de un plan de bienestar docente y de los profesionales que atienden el sistema educativo, incluyendo un estudio de la salud mental del sector, con especial atención a las zonas afectadas por la DANA.

#### — ORIENTACIÓN EDUCATIVA

---

- › Atención al alumnado de las enseñanzas de régimen especial y de adultos, así como a los del ISEACV, a través de las UEO, concretando la creación de tres puestos adicionales (al menos uno por cada provincia) de Coordinador Territorial de Orientación (CTO).
- › Evaluación del actual marco normativo de inclusión y de los resultados obtenidos, para diseñar uno más acorde con las actuales necesidades del sistema educativo.
- › Explicitación, de forma inequívoca, en las instrucciones de principio de curso 2026–2027 del hecho de que los profesionales de Orientación Educativa en centros de infantil y primaria tienen la consideración de profesores de enseñanza secundaria a todos los efectos. De la misma manera, tendrán idéntica consideración los profesores de Formación Profesional que lleven a cabo sus funciones en centros de Educación Especial, y así quedará recogido en las instrucciones de estos centros.
- › Consideración de puestos de especial dificultad de los docentes que desarrollan sus funciones en Unidades Educativas Terapéuticas (UET) y Unidades Pedagógicas Hospitalarias (UPH), así como de los que desarrollan su labor en Unidades Específicas en Centros Ordinarios (UECO) y los PTs de Apoyo a la Conducta (a determinar por el Equipo Directivo).

# 03

## Formación Profesional

*Blindar la Formación Profesional pública para una mejor capacitación y conectada con el tejido productivo*

### — OFERTA FORMATIVA

---

- › Mantenimiento, con fondos propios, de los ciclos formativos públicos implantados con fondos europeos. La oferta global de ciclos formativos para el curso 2026–2027 representará, al menos, el mismo número que la del curso 2025–2026.
- › Se impulsará la mejora del sistema establecido para el diseño de la oferta formativa considerando criterios objetivos, incorporando las propuestas de los Consejos Territoriales de Formación Profesional: empleabilidad, desarrollo social, ruralidad y mejora de los itinerarios formativos.
- › Se constituirá una mesa técnica para informar de la oferta formativa propuesta por los Consejos Territoriales e información a la Mesa Sectorial a partir del curso 2026–2027.

### — ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y CONEXIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

---

- › Impulso de la Red Orienta FP, con orientadores profesionales en toda la Comunitat Valenciana.
- › Consolidación de la red de prospectores de FP para la mejora de la conexión entre los centros y el tejido empresarial, con el objetivo de aumentar la empleabilidad, facilitar la consecución de empleo de calidad para el alumnado y colaborar con los centros en el desarrollo de la Formación en Empresa.
- › Constitución de un grupo de trabajo colaborativo, durante el curso 2026–2027, para la mejora del desarrollo de la formación en empresa.

### — RECURSOS Y TUTORÍAS

---

- › Impulso de la partida presupuestaria de la Dirección General de Formación Profesional correspondiente a la dotación y renovación de equipamiento de los diferentes ciclos formativos, con un monto de 2.5 millones de euros más, lo que supone un aumento neto del 45% respecto del ejercicio anterior.
- › Incremento de las horas de tutoría destinadas a la gestión de la Formación en Empresa. Se añaden 3 horas complementarias en primer curso y 3 horas en segundo curso, que se aplicarán a partir del curso 2026-2027. Estas horas se suman a las 7 horas lectivas ya existentes.
- › Recuperación, en el curso 2027/2028, de las 30 horas de los ciclos semipresenciales.

# 04

## Valenciano

*Más personas que nunca estudian en valenciano en la Comunitat Valenciana.*

- › Desarrollo de un plan de formación del profesorado, con especial incidencia en las comarcas de predominio lingüístico castellano.
- › Regulación de la formación del profesorado, por parte de la Conselleria y de entidades colaboradoras, conducente a la expedición de los certificados de formación didáctica de Capacitación para la enseñanza en Valenciano y del Diploma de Maestro de Valenciano, y de sus efectos exclusivamente como mérito en los procedimientos de acceso y provisión en que participe el personal docente.
- › Todo ello en el marco de la legislación vigente.

## 05

**Infraestructuras educativas***Mejores centros educativos para una mejor educación pública.***140 M€**

Plan Edu Clima: climatización del 100 % de las aulas y centros (2 M€ para zonas DANA).

**829,7 M€**

Impulso del Plan Edificant (229,7 M€ en 2026; 200, 200 y 200 M€ en 2027–2029).

**400 M€**

Plan de Inversión Educativa Directa de la Generalitat Valenciana.

**40 M€**

Plan Recole: subvenciones a ayuntamientos para CEIP y CEE.

**— PLANES PRINCIPALES DE INVERSIÓN**

- › Creación del Plan EduClima, dotado con 140 millones de euros, para climatizar el 100 % de las aulas y centros de la Comunitat Valenciana, con una dotación específica de 2 millones de euros para las zonas afectadas por la DANA.
- › Creación del Plan Abrimos la Escuela para mejorar la accesibilidad a los centros educativos.
- › Refuerzo del Plan Edificant con 829,7 millones de euros, con la siguiente distribución: 229,7 millones en 2026, ampliables a 200 millones en 2027, 200 millones en 2028 y 200 millones en 2029.
- › Impulso al Plan de Inversión Educativa Directa de la Generalitat Valenciana, dotado con 400 millones de euros (101 millones en 2026).

**— PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

- › Puesta en marcha de un Plan Director de Infraestructuras Educativas plurianual que incluirá el Plan EduClima (climatización) y el Plan Abrimos la Escuela (accesibilidad)

en los centros educativos, incluidos los dependientes del ISEACV. La primera entrega del Plan Director tiene prevista su finalización antes de que acabe el año 2026.

- › Línea de subvenciones plurianual dirigida a los ayuntamientos para la mejora de los centros educativos de propiedad municipal (CEIP y CEE), donde podrán solicitar subvenciones para mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad, reparaciones, instalaciones eléctricas o climatización, entre otros conceptos. Esta línea se denominará Plan Recole y estará dotada con un presupuesto de 40 millones de euros.
- › Continuidad en el impulso de la ejecución del Plan Edificant mediante las herramientas de seguimiento de que dispone la Conselleria, con el objetivo de continuar mejorando la ejecución de las delegaciones otorgadas. La dotación en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana asciende a 229,7 millones de euros.
- › Establecimiento de reuniones trimestrales de seguimiento para evaluar el estado de ejecución de las inversiones en infraestructuras educativas, y reunión monográfica antes de que acabe este curso.
- › Especial atención a la reconstrucción de los centros afectados por la DANA. Se informará de la situación de estos centros en las reuniones de seguimiento convocadas a tal efecto.
- › Todos los planes de inversión en centros educativos priorizarán el objetivo de la eliminación de aulas prefabricadas.
- › Se adjunta tabla con todas las actuaciones realizadas y previstas, tanto mediante EDIFICANT, como actuaciones directas de la Conselleria, así como las actuaciones específicas en la Zona DANA.

# 06

## Plantillas y personal docente

*Más docentes para una mejor atención a los estudiantes.*

**5.000**

Nuevas contrataciones de profesorado (plantillas de centros y refuerzo de inclusión).

**2.742**

Nuevos docentes específicos para la bajada de ratio.

**10.000**

Plazas estabilizadas en estructurales (mínimo 50 % para inclusión).

**469,12 M€**

Coste total del Plan +Maestro.

### — PLAN +MAESTRO (4 AÑOS)

El Plan +Maestro, con un horizonte de cuatro años, articula el mayor incremento de plantilla docente del sistema educativo valenciano, combinando nuevas contrataciones, reducción de ratios y estabilización del empleo. Se incluye propuesta de distribución provisional de los 5000 puestos.

### — NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS Y SUSTITUCIONES

- › Negociación de las plantillas con las prioridades que se acuerden en la Comisión de Seguimiento prevista en la Orden de Plantillas, que evaluará y ajustará las necesidades del sistema. La primera mesa se celebrará tres semanas después de la firma de este acuerdo.
- › Optimización de la aplicación informática en la que se gestiona el actual sistema de sustituciones, con el compromiso de reducción del tiempo medio de sustitución actual (unos diez días) en, al menos, dos días (hasta alcanzar unos ocho días de media), desde septiembre de 2026. Este apartado será también de aplicación a las enseñanzas correspondientes al ISEACV.

---

**— ESCUELAS INFANTILES Y EQUIPOS DIRECTIVOS**

---

- › Refuerzo de la función directiva de las escuelas infantiles del primer ciclo de la siguiente manera: derogación del artículo 12.3 del Decreto 253/19 y modificación de la Orden 21/2020 para que el segundo maestro de estas escuelas pueda realizar parte de las tareas directivas. A tal efecto, se dotará de medio maestro adicional a las escuelas infantiles con 4 o 5 unidades, y de un maestro adicional a las escuelas infantiles con 6, 7, 8 o 9 unidades.
- › Compensación de las horas de los equipos directivos en infantil y primaria en todos los casos.

---

**— BOLSAS DE TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES**

---

- › Simplificación administrativa de la grabación de los ceses del profesorado interino para su incorporación inmediata a la bolsa de trabajo, desde el curso 2026–2027, de manera que pueda participar en la adjudicación posterior a la fecha del cese.
- › Mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado experto y especialista durante el curso 2026–2027, salvo en el caso de que no haya carga lectiva o que se haya constituido una bolsa para dicha especialidad.
- › Modificación de las bolsas de trabajo para que la fase de inscripción esté abierta de manera permanente.
- › Inclusión, en la normativa de permisos y licencias y de jornada laboral, de los aspectos acordados en la negociación: trabajo fuera del centro (periodo laboral y no lectivo de julio, durante el que sólo se acudirá presencialmente a las reuniones o tareas que así lo requieran; también para las reuniones de coordinación y órganos colegiados); profesorado mayor de 55 años (reducción de tareas y horas lectivas); y derecho a la desconexión digital.
- › Continuidad en las condiciones del profesorado interino en la nueva orden de bolsas.
- › Las cláusulas contenidas en este epígrafe serán de aplicación para el personal adscrito al ISEACV.

- › La siguiente tabla recoge la propuesta inicial del conjunto de medidas contempladas en el Plan +Maestro, con su alcance estimado y el coste económico cuantificado donde ha sido posible determinarlo, para su posterior consideración en la mesa de seguimiento constituida a tal efecto y negociación en la mesa sectorial:

Núm.	Medida	Alcance estimado	2027/2028	2028/2029	2029/2030	2030/2031
1	Incremento de 0,5 puesto en escuelas de Ed. Infantil (4 y 5 unidades)	6	6	6	6	6
	Incremento de 1 puesto en escuelas de Ed. Infantil (6-9 unidades)	26	26	26	26	26
2	Recuperación horas ciclos semipresenciales (2027/28)	202	170	182	192	202
3*	Entre 0,5 y 1,5 puestos adicionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en todos los centros de educación infantil y primaria	1.249	400 (1-7 unidades)	606 (8-11 unidades)	1200 (12-19 unidades)	1249 (20-25 unidades)
4	Medio puesto para compensar las horas destinadas a función directiva	698	200 (1-7 unidades)	305 (8-11 unidades)	610 (12-19 unidades)	698 (20-25 unidades)
6	Puestos adicionales para atender la escolarización sobrevenida (habilitación de unidades y recursos asociados a dichos incrementos)	2800	700	1400	2100	2800
7	Ajustes ISEACV	19	...	...	...	...
		<b>5000</b>	<b>1502</b>	<b>2525</b>	<b>4134</b>	<b>5000</b>

\*Incrementos en las plantillas de personal docente para reforzar la respuesta educativa en materia de inclusión. Más recursos en la franja de unidades que concentra más centros en la Comunitat Valenciana.

Centros de entre 1 y 2 unidades (+1): medio puesto de PT y medio puesto de AL  
Centros de entre 3 y 7 unidades (+0,5): medio puesto de PT  
Centros de entre 8 y 11 unidades (+1): medio puesto de PT y medio puesto de AL  
Centros de entre 12 y 17 unidades (+1,5): un puesto de PT y medio puesto de AL  
Centros de entre 18 y 25 unidades (+0,5): medio puesto de AL

## 07

**Ratios**

*Reducción progresiva de las ratios para una atención más personalizada y una mejor calidad*

**-12 %**

MENOS ALUMNOS POR AULA

**Infantil y Primaria**

De 25 a 22 alumnos por aula.

**-17 %**

MENOS ALUMNOS POR AULA

**Educación Secundaria (ESO)**

De 30 a 25 alumnos por aula.

**-20 %**

MENOS ALUMNOS POR AULA

**Bachillerato**

De 35 a 28 alumnos por aula.

**-17 %**

MENOS ALUMNOS POR AULA

**Formación Profesional**De 18 a 15 alumnos por aula en GB.  
De 30 a 25 alumnos por aula en GM y GS.**-10 %**

MENOS ALUMNOS POR AULA

**Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)****658 M€****Gratuidad 0-3 años y mejora de ratios**

La bajada de ratios se desplegará de manera progresiva a lo largo de la vigencia del acuerdo, hasta el curso 2030/2031, en coherencia con la incorporación de los 2.742 docentes adicionales previstos en el Plan +Maestro.

#### — APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE RATIOS

- › Adelantamos la entrada en vigor del proyecto normativo del Ministerio en Bachillerato.
- › Reducción progresiva de las ratios según el calendario acordado, en el marco del procedimiento de determinación de vacantes.

CURSO	INFANTIL				PRIMARIA					
	1er CICLO <sup>2</sup>	2º CICLO			1	2	3	4	5	6
	2/3	I3	I4	I5						
27/28	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	25	25	25	25
28/29	<b>18</b>	22	<b>22</b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	25	25
29/30	<b>18</b>	22	22	<b>22</b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>	<b>22<sup>1</sup></b>

CURSO	ESO				BACHILLERATO	
	1	2	3	4	1	2
27/28	<b>28</b>	30	30	30	35	35
28/29	<b>27</b>	<b>28</b>	30	30	<b>33</b>	35
29/30	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	30	<b>31</b>	<b>33</b>
30/31	<b>25</b>	<b>25<sup>1</sup></b>	<b>25<sup>1</sup></b>	<b>25<sup>1</sup></b>	<b>28</b>	<b>28</b>

- › (1) En el marco del procedimiento de determinación de vacantes en aquellos niveles y cursos en los cuales no se haya producido una reducción de la ratio, se procederá a aprovechar las bajas del alumnado con la finalidad de regularizar la relación alumnado/unidad.
- › (2) La aplicación se realizará en los CEIP y en las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de la Generalitat Valenciana.
  - En los centros rurales agrupados (CRA) se establece un mínimo de 3 alumnos para el mantenimiento de la primera unidad, de acuerdo con la tabla 5 de las Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación que fijan los criterios generales de modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo docente y otras características en los centros de titularidad de la Generalitat que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, así como la propuesta de modificación del número de unidades concertadas en centros privados concertados, para el curso 2026–2027.

*Si en algún caso por falta de infraestructuras no fuera posible desdoblar algún grupo se dotará del profesorado necesario para actuar dentro de la autonomía pedagógica de cada centro.*

## — REDUCCIÓN DE RATIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Reducción de la ratio en Formación Profesional a partir del curso 2027-2028:

	<b>CFGB</b>	<b>CFGM</b>	<b>CFGS</b>	<b>C.ESP.</b>
26/27	18	30	30	20
27/28	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	20
28/29	15	<b>25</b>	<b>25</b>	20

## — OTRAS ENSEÑANZAS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- › Reducción, con carácter general, de un 10 % de la ratio en todos los grupos de las Escuelas Oficiales de Idiomas a partir del curso 2027-2028.
- › Constitución de mesas de trabajo para continuar avanzando en la reducción progresiva de ratios en todas las enseñanzas (Educación Infantil de Primer Ciclo, Educación de Personas Adultas, Educación Especial, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Artísticas Superiores). Se calendarizará en un plazo de 30 días desde la firma de este acuerdo.
- › Aplicación de reducciones adicionales, con especial atención a las zonas en riesgo de despoblación. De estas medidas se informará en una mesa técnica constituida a tal efecto.
- › Establecimiento de una ratio máxima efectiva de 8 alumnos en las aulas UECO de nueva creación a partir del curso 2027-2028, respetando los derechos del alumnado ya escolarizado, recuperando ratio 8 donde sea posible.
  - Se aplicará la reducción de ratio en el aula ordinaria de referencia, con ocasión de vacante, para el alumnado escolarizado en un aula UECO.
- › Actualización de la normativa específica de los requisitos mínimos, que incluyen los ratios, entre otros aspectos, de los centros de Educación Infantil de primer ciclo, durante el curso 2026-2027.
- › Regulación expresa de los centros con características singulares de la Comunitat Valenciana, durante el curso 2026-2027, ratios incluidas.
- › Mesa técnica anual para estudiar los desdobles de Formación Profesional.
- › La continuidad de la oferta de Bachillerato Artístico se adoptará tras un análisis individualizado de cada centro, teniendo en cuenta sus características y el contexto territorial.

# 08

## Retribuciones y condiciones laborales

*Mejora de las condiciones retributivas del personal docente.*

**802,3 M€**

Inversión total destinada al aumento salarial del personal docente

**+200 €**

Subida en el complemento específico autonómico, vinculada al IPC.

El aumento retributivo garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo del personal docente mediante la vinculación al IPC, y se aplicará en el marco de la negociación colectiva y la legislación presupuestaria vigente.

### — CALENDARIO DE LA SUBIDA SALARIAL

La subida de 200 euros en el complemento específico autonómico se desplegará de manera escalonada:

- › 75 euros en el complemento específico autonómico en septiembre de 2026.
- › 75 euros en el complemento específico autonómico en enero de 2027.
- › 50 euros en el complemento específico autonómico en enero de 2028. Esta cifra se considerará como mínimo y, en aquel momento, se negociará una subida ulterior del complemento específico autonómico en función del presupuesto vigente ese ejercicio, indexada al índice de precios del consumo (IPC).

### — OTRAS MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES

- › Implantación de 6 días de libre disposición a partir del curso 2026–2027 (3 en días lectivos y 3 en días no lectivos).
- › Reconocimiento del derecho a la desconexión digital del profesorado.

- 
- › Se adjunta un cuadro explicativo de la Evolución Retributiva del Personal Docente en la Comunitat Valenciana tras la aplicación del acuerdo.